



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Programa Operativo Anual



2017



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
METODOLOGÍA	4
UNIDADES EJECUTORAS	6
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.....	13
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS.....	16
AUDITORÍA A LOS FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.....	19
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	21
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES AUDITABLES	27
ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PROCESOS DE AUDITORÍA.....	29
ACTIVIDADES JURÍDICAS Y TRANSPARENCIA	32
CAPACITACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES AUDITABLES	34
PROFESIONALIZACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASEJ	36
SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN Y DISTINTIVOS DE LA ASEJ	37
ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.....	39





PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) como órgano técnico, profesional y especializado de revisión y examen del Poder Legislativo, que apoya al Congreso del Estado en la revisión y auditoría de las cuentas públicas y estados financieros de las entidades a que se refiere el artículo 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ), la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSAP), y demás ordenamientos legales aplicables, para el ejercicio de sus atribuciones está dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, rigiéndose de acuerdo con los principios de posterioridad, anualidad, definitividad, confiabilidad, legalidad, certeza, independencia, transparencia, objetividad, imparcialidad, honestidad y profesionalismo.¹ Sin menoscabo al principio de anualidad, en las situaciones excepcionales que determine la ley, la ASEJ podrá requerir a los sujetos auditados que procedan a la revisión de los conceptos que se estimen pertinentes y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la ley, se podrá dar lugar al establecimiento de las responsabilidades que correspondan, de conformidad con la norma.

Asimismo, para el ejercicio del presupuesto que tiene asignado, se observan como principios rectores: la transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, economía, disciplina presupuestal y el profesionalismo; siempre actuando en el marco de la ley y de los valores contenidos en el Código de Ética de las y los servidores públicos de la ASEJ.

Para su funcionamiento, la ASEJ cuenta con una *política integral*, que es la guía básica de los Sistemas de Gestión Calidad, de Equidad de Género, Responsabilidad Social y Seguridad de la Información, con los que cuenta la institución, y de la cual se desprenden los *objetivos de calidad* y se definen otros elementos guía para la organización, tales como la *misión, visión y valores*.

Política integral:

“Trabajar coordinadamente con eficiencia, eficacia y efectividad en la revisión de los recursos públicos, cumpliendo las obligaciones de ley, integrando la transparencia en la información y asumiendo el compromiso de mejorar continuamente.”

“El personal ajusta su conducta a las normas legales y al Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la ASEJ, asumiendo su responsabilidad moral, para garantizar un desempeño profesional en el ejercicio de sus funciones.”

¹ De conformidad con los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 9 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





"Asumir el compromiso de respetar los derechos humanos, de promover y gestionar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la prevención de cualquier tipo de hostigamiento entre mujeres y hombres, y promover un clima laboral que favorezca la calidad de vida de todo el personal."

"Otorgar las mismas oportunidades en la contratación y desarrollo del personal, así como dar preferencia a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, siempre que cumplan con los requisitos previstos por la legislación."

"Respetar los reglamentos y leyes nacionales e internacionales y los lineamientos de las normas aplicables, con el propósito de mejorar el trabajo de nuestro personal, nuestra interacción con la sociedad y la sustentabilidad hacia el medio ambiente, extendiendo este compromiso a nuestros proveedores."

"Establecer como prioridad el cuidado de la seguridad y salud ocupacional de todo el personal y visitantes, a través de acciones específicas que permitan lograrlo."

"Resguardar todo tipo de información mediante los más altos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad, basados en una estrategia de administración de riesgos, direccionados siempre a la mejora continua."

Misión:

Revisar objetiva e imparcialmente la correcta aplicación de los recursos públicos.

Visión:

Fortalecer la confianza de la sociedad en el proceso de auditoría de los recursos públicos.

Objetivos de calidad:

- *Mejorar la percepción de la sociedad en la institución, mediante el aseguramiento de la calidad en el trabajo de ésta.*
- *Profesionalizar la labor de auditoría mediante la actualización, capacitación y evaluación continua de las y los servidores públicos.*
- *Fortalecer los servicios que ofrece la Auditoría Superior, mediante la comunicación continua con las entidades auditables.*

En atención a lo anterior, y de acuerdo con el Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (RIASEJ), la institución conduce sus actividades en forma programada con base en un Programa Operativo Anual (POA), mismo que contiene las actividades a realizar, plasmadas en un cronograma que detalla el alcance y las metas a cumplir, así como los objetivos que se persiguen en el corto plazo.





METODOLOGÍA

El POA 2017 es un documento que contiene los cronogramas de las auditorías a las cuentas públicas y la emisión de opiniones técnicas respecto de los estados financieros dictaminados que se llevarán a cabo conforme a las disposiciones aplicables que se encuentren vigentes; empleando las normas y procedimientos de auditoría, y verificando que la información financiera esté presentada de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Información Financiera. Lo anterior, con el objetivo de revisar la correcta aplicación de los recursos públicos y emitir los informes finales de auditoría y las opiniones técnicas, así como la promoción del fincamiento de las responsabilidades resultantes, dentro del ámbito de competencia de esta Institución.

Asimismo, este programa contiene los cronogramas de actividades de las áreas de apoyo técnico, jurídico, administrativo y de seguimiento, proyectadas a realizar durante el periodo de enero a diciembre de 2017.

Con el propósito de que las acciones de auditoría se programen de forma ordenada y eficiente, se establece la coordinación entre las Direcciones de Auditoría a Municipios y la de Auditoría a la Obra Pública, así como de esta última con la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos para llevar a cabo las visitas de campo a las dependencias del poder ejecutivo, las entidades paraestatales y los 125 municipios del Estado respectivamente, de acuerdo a los cronogramas de actividades correspondientes.

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, suscrito con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) firmado el 19 de diciembre de 2016,² se incorporan al presente Programa las auditorías coordinadas a las participaciones federales de la cuenta pública 2016 del Gobierno del Estado de Jalisco y del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, contempladas en el oficio AEGF/0020/2017, de fecha 17 de enero de 2017.

² Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización superior del gasto federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, firmado el 19 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017.





Asimismo, este programa dará continuidad a las auditorías contempladas en los POA's anteriores que se encuentren vigentes, respetando en todo momento el plazo legal para su conclusión.

De igual forma, de acuerdo a las cargas laborales y la suficiencia presupuestal de este órgano técnico, se considerará incluirse al presente Programa Operativo, las auditorías que, en su caso, se solicitaran por el H. Congreso del Estado mediante acuerdo legislativo, con fecha posterior a la de aprobación del presente documento.





UNIDADES EJECUTORAS

A efecto de llevar a cabo las actividades contenidas en el presente programa, a continuación se describen de forma general las unidades administrativas que participan, su objetivo general y principales funciones que desempeñan de acuerdo con el marco legal vigente.

• ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR:

Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo Legislativo 938-LXI-16 de fecha 13 de diciembre de 2016, se nombró a la Lic. María Teresa Arellano Padilla como encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para que a partir del 01 de enero de 2017 ejerza las facultades conferidas al cargo, previstas en los artículos 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ), 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, 21 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LFSAP); así como 6, 7 y 8 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, mismas que a continuación se mencionan:

Principales funciones:

- Dirigir y controlar la organización de las unidades administrativas de la ASEJ, a efecto de cumplir cabalmente con las obligaciones y atribuciones impuestas por el marco legal aplicable;
- Circunscribir las actuaciones de las y los servidores públicos a un marco ético, técnico y jurídico que les permitan realizar sus actividades acorde a los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y economía, asumiendo el compromiso de mejorar continuamente;
- Promover el desarrollo profesional y humano de las y los servidores públicos de esta entidad revisora;
- Fortalecer los sistemas de rendición de cuentas y control gubernamental de las entidades auditables mediante asesorías y cursos de capacitación.
- Continuar con la realización de las acciones correspondientes, tanto de manera estructural como procedimental, a efecto de llevar a cabo la transición de la ASEJ al modelo de Entidad Estatal de Fiscalización dispuesto por la normativa constitucional vigente.
- Vincular acciones con diversas entidades de fiscalización superior del país, así como miembros de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), con el fin de intercambiar criterios y experiencias técnico administrativas sobre la aplicación de diversas herramientas en materia de auditoría y control gubernamental que fortalezcan el sistema de rendición de cuentas de nuestra entidad federativa.
- Impulsar el desarrollo tecnológico en la ASEJ con el objetivo de brindar a los sujetos auditables mayores herramientas de control, y a las y los servidores públicos de esta entidad, herramientas de revisión que promuevan la eficiencia y eficacia en la rendición de cuentas.





- **AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO (AECF)**

Principales funciones: supervisa y coordina a las Direcciones de Auditoría a Municipios, Auditoría a la Obra Pública, Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, y a la Dirección de Responsabilidades, respecto de la programación, planeación y ejecución de las auditorías, así como la revisión y autorización de los pliegos de observaciones y/o recomendaciones, los informes finales de auditoría, las opiniones técnicas de los organismos públicos estatales o municipales descentralizados o fideicomisos, y las notificaciones de los mismos.

Objetivo general: establecer los procedimientos necesarios a efecto de planear y hacer que se ejecuten las actividades relacionadas con la revisión de las cuentas públicas, incluidos el informe de avance de gestión financiera, de las entidades y sujetos auditables, que sirvan de insumos para la preparación del informe final de auditoría de las cuentas públicas.

Marco legal: las actividades que realiza esta área están previstas en el artículo 36 y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 10 y 11 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ):**

Principales funciones: asesorar en materia jurídica a la Encargada de la Auditoría Superior. Actuar como órgano de consulta, asistencia y de atención sobre asuntos contenciosos. Asimismo, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atender las solicitudes de información y difundir la información pública fundamental en el portal electrónico de la institución.

Objetivo general: asesorar en materia jurídica a la Encargada de la Auditoría Superior y a las y los Auditores Especiales. Además, actuar como órgano de consulta, de atención de asuntos contenciosos, de implementación de políticas y fincamiento de responsabilidades, materia de la LFSAP.

Marco legal: las actividades que realiza esta área se establecen en el artículo 36 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 13, 14, 16 y 23 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.





- **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DGA):**

Principales funciones: solicitar, administrar y controlar los recursos financieros, humanos y materiales que otorgan a las unidades administrativas de la institución los elementos necesarios para el cumplimiento puntual de sus funciones, de acuerdo con los principios legales previstos para tales efectos, como: transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, economía, disciplina presupuestal y el profesionalismo. Es el área responsable del resguardo y custodia del archivo de cuentas públicas de la ASEJ, y asimismo, se encarga de elaborar el proyecto de presupuesto anual de la institución.

Objetivo general: administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales, dotando a las distintas áreas de la ASEJ que los necesiten y soliciten, conforme al presupuesto, a las disposiciones aplicables y a las instrucciones que transmite la titular de esta Institución, con el fin de que se puedan desarrollar eficazmente las actividades predeterminadas en el POA, así como todas aquellas que sean de su competencia; manteniendo con ello una estrecha coordinación con todas las unidades administrativas.

Marco legal: las actividades que realiza esta área se establecen en los artículos 36 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 13 y 15 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

- **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS (DAM):**

Principales funciones: cumplimenta los acuerdos que dicte la AECF, para la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a todos los ayuntamientos del Estado, verificando la aplicación de los recursos públicos otorgados y los recaudados. Para tales efectos, esta área se encarga de la elaboración de las solicitudes para obtener documentación comprobatoria que ampare ingresos y egresos registrados por las entidades auditables, así como de levantar actas circunstanciadas, realizar auditorías de campo y gabinete y elaborar proyectos de pliegos de observaciones y/o recomendaciones, así como el correspondiente seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas, y los anteproyectos de informes finales de auditoría.

Objetivo general: llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a la cuenta pública de los municipios y organismos públicos descentralizados municipales, vigilando que el gasto público se haya ejecutado de acuerdo a la normatividad vigente y en estricto apego a los programas y presupuestos autorizados, vigilando el cumplimiento del registro adecuado conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Con base en el registro de entrega de cuentas públicas, determinar y seleccionar las auditorías que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal correspondiente, definir las visitas e inspecciones a los municipios y entes locales sujetos a auditar y ordenar la secuencia cronológica de las revisiones, previa aprobación de la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.





Marco legal: las atribuciones de esta área se encuentran previstas en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 16 y 17 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

- **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA (DAOP):**

Principales funciones: ejecutar los acuerdos que dicte la AECF, a través de la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a la obra pública del gobierno del estado, de los gobiernos municipales, de los organismos públicos descentralizados o autónomos y de empresas de participación estatal y/o municipal, que entre sus actividades, cuenten con la ejecución de obra pública, vigilando que los avances físicos y la terminación de las obras sean acordes a los programas y presupuestos autorizados y con las especificaciones técnicas requeridas. Complementariamente, esta unidad administrativa tiene la obligación de revisar y auditar los fraccionamientos o acciones urbanísticas que se desarrollen en los municipios del Estado, para verificar que se ajusten a los requisitos y normativa establecidos en las leyes sobre la materia y sus reglamentos respectivos; cuyos resultados serán presentados en los anteproyectos de informes finales de auditoría que se elaboran.

Objetivo general: llevar a cabo auditorías, visitas e inspecciones, a fin de comprobar que la planeación, adjudicación y ejecución de la obra pública se haya realizado ajustándose a la normatividad vigente; que las erogaciones correspondientes se encuentren debidamente comprobadas y aplicadas, y que los trabajos ejecutados se hayan efectuado con calidad y en el tiempo programado. Asimismo verificar, revisar y auditar que los fraccionamientos o acciones urbanísticas que se realicen en los municipios del estado, se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas.

Marco legal: las actividades que realiza esta área se establecen en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 16 y 18 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.





- **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS (DAPEOPA):**

Principales funciones: considerando los parámetros estipulados por la AECF, esta Dirección es la encargada de realizar las visitas, inspecciones y auditorías a los poderes ejecutivo, judicial y al Congreso del Estado, así como a los organismos públicos autónomos y demás sujetos auditables señalados en el artículo 35-Bis de la CPEJ, elaborando los proyectos de pliegos de observaciones y/o recomendaciones y desahogando las pruebas presentadas, cuyos resultados se plasman en los anteproyectos de informes finales de auditoría.

Objetivo general: llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como a los organismos públicos autónomos, organismos públicos descentralizados estatales, y fideicomisos públicos estatales, a fin de emitir el anteproyecto de informe final de auditoría derivado de las revisiones practicadas, utilizando las normas de auditoría y cumpliendo con las disposiciones legales aplicables.

Marco legal: las actividades que realiza esta área se establecen en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 16 y 19 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

- **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES (DR):**

Principales funciones: recibir los anteproyectos de informes finales de auditoría de la DAM, DAOP y la DAPEOPA para integrarlos y revisarlos, a efecto de verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en la aplicación del gasto por parte de las entidades auditables, así como en los procedimientos de auditoría, y enviarlos a la AECF como proyectos de informes finales de auditoría. Además de fincar las responsabilidades a los entes auditables que se deriven de los resultados de la práctica de las auditorías. Asimismo, esta área es la encargada de llevar un control de la recepción y remisión al archivo de las cuentas públicas e informes de avance de gestión financiera de las entidades auditables y en su caso, dictar los requerimientos y sanciones por incumplimiento en la entrega de cuenta pública.

Objetivo general: vigilar el aspecto legal, calidad y oportunidad en la elaboración de los proyectos de informes finales de auditoría, así como el cumplimiento de las obligaciones que tienen los sujetos auditables, en materia de rendición de cuentas; de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento, el POA y demás leyes aplicables.

Marco legal: las actividades que realiza esta área se establecen en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 16 y 20 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.





- **DIRECCIÓN TÉCNICA (DT):**

Principales funciones: realizar el análisis del control presupuestal de las entidades y de los informes de avance de gestión financiera; registrar y analizar las operaciones de deuda pública. Asimismo, coordina, opera y actualiza los sistemas de cómputo e informática de la ASEJ. Esta dirección cuenta con dos áreas enfocadas a la capacitación: una dirigida a los entes auditables y otra hacia las y los servidores públicos de esta institución.

Objetivo general: elaborar las guías y manuales necesarios para el buen funcionamiento de las haciendas públicas, otorgando el apoyo técnico a los municipios para mantener el equilibrio de las finanzas y mejorar el nivel de desarrollo municipal, proporcionando asesoría y capacitación a las y los funcionarios internos y externos, en el manejo de los diversos temas inherentes a la auditoría y gestión pública.

Marco legal: las actividades que realiza esta área se establecen en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 16 y 21 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

- **DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (DPES):** es la encargada de revisar y regular el funcionamiento y operación de la ASEJ, a través de los sistemas de gestión y acciones encaminadas a elevar la eficiencia, eficacia y economía en la consecución de los objetivos y metas establecidos, todo ello mediante el mantenimiento del sistema de medición institucional integrado por el POA, los informes de actividades y los informes anuales de actividades y desempeño de la institución.

Objetivo general: elevar la eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de las actividades que realizan las unidades administrativas de la institución, mediante el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual de la ASEJ, y con base en la mejora continua de los procesos y sistemas de trabajo.

Marco legal: las actividades que realiza esta área se establecen en el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 2, 16 y 22 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.





En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción V, de la LFSAP y 8, fracción II, del RIASEJ, se aprueba el presente Programa Operativo Anual de la ASEJ, mismo que estará en vigor a partir de esta fecha y durante el ejercicio 2017 o hasta que concluyan las auditorías previstas en este Programa.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de enero de 2017



Lic. María Teresa Arellano Padilla
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO





AUDITORÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

El objetivo de esta auditoría es revisar la información administrativa-financiera de las entidades municipales para verificar que el presupuesto asignado y el monto recaudado, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales y normativas aplicables.

En la ejecución de esta auditoría participan las siguientes unidades administrativas de la institución:

- Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero,
- Dirección de Auditoría a Municipios,
- Dirección de Responsabilidades.

A continuación se presenta el cronograma de actividades, en donde se establecen las entidades que serán auditadas en su cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, a realizarse en un plazo de diez meses posteriores a la recepción en este órgano técnico de la cuenta pública de cada entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la LFSAP.

En el formato de cronograma de actividades del POA se indica como M1, M2,... M12, para identificar cada uno de los meses correspondiente al plazo previsto por el artículo 80 de la LFSAP, entendiéndose que el primer mes (M1), contará a partir del día siguiente a aquel en que remitan las correspondientes cuentas públicas de las entidades auditables municipales.





AUDITORÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO																				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																				
UNIDADES ADMINISTRATIVAS:			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS, DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO																	
DEPARTAMENTO(S) O ÁREAS QUE EJECUTAN:			ZONA A, B y E de la Dirección de Auditoría a Municipios.																	
OBJETIVO:			Llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a la cuenta pública de los municipios y organismos públicos descentralizados municipales, vigilando que el gasto público se haya ejecutado de acuerdo a la normatividad vigente y en estricto apego a los programas y presupuestos autorizados, vigilando el cumplimiento del registro adecuado conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, NIIF, entre otras.																	
NO.	ACTIVIDAD	EJERCICIO	META / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	ETAPAS	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
1	Auditoría a la cuenta pública municipal	2016	120	Auditoría/ Recursos públicos/Informe final de auditoría	Planeación	X														
					Auditoría de gabinete		X													
					Auditoría de campo		X													
					Pliego de observaciones y recomendaciones, y su notificación			X	X											
					Anteproyecto de informe financiero								X	X	X	X				
					Anteproyecto de informe final de auditoría									X	X	X				
					Proyecto de informe final de auditoría													X		
					Informe final de auditoría y su notificación														X	
2	Auditoría a la cuenta pública de los municipios: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.	2016	5	Auditoría/ Recursos públicos/Informe final de auditoría	Planeación	X														
					Auditoría de gabinete		X													
					Auditoría de campo		X	X												
					Pliego de observaciones y recomendaciones, y su notificación			X	X											
					Anteproyecto de informe financiero							X	X	X	X					
					Anteproyecto de informe final de auditoría									X	X	X				
					Proyecto de informe final de auditoría													X		
					Informe final de auditoría y su notificación														X	

La revisión financiera administrativa a los municipios tendrá un alcance hasta del 60%, independientemente del origen de los mismos.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA:		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A MUNICIPIOS														
DEPARTAMENTO(S) O AREA(S) QUE EJECUTAN:		ZONA A, B, y E.														
OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a la cuenta pública de los municipios y organismos públicos descentralizados municipales, vigilando que el gasto público se haya ejecutado de acuerdo a la normatividad vigente y en estricto apego a los programas y presupuestos autorizados, vigilando el cumplimiento del registro adecuado conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad														
NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Verificar la presentación de los informes trimestrales contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, por parte de los municipios del Estado, (mediante el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)).	125	Informes trimestrales municipales verificados	0	0	0	33%	0	0	33%	0	0	34%	0	0	100%
2	Requerir a los municipios por los conceptos omitidos en el informe trimestral, o que no cumplieron en la totalidad con el informe; lo anterior de conformidad al acuerdo número siete de la XIX Asamblea General Ordinaria de la ASOFIS.	100%	Requerimientos por conceptos omitidos o la totalidad del informe trimestral	0	0	0	0	33%	0	0	33%	0	0	34%	0	100%





AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS

El objetivo de esta auditoría es verificar, evaluar y comprobar las inversiones o erogaciones que realicen las entidades auditables en obras públicas, vigilando que su avance y terminación estén de acuerdo con los programas y presupuestos autorizados y con las especificaciones técnicas requeridas.

En la ejecución de esta auditoría participan las siguientes unidades administrativas de la institución:

- Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero,
- Dirección de Auditoría a la Obra Pública,
- Dirección de Responsabilidades.

El esquema programático del presente documento ha sido elaborado dentro del marco operativo de los programas de trabajo de las dependencias del poder ejecutivo, así como de las inversiones registradas directamente por las entidades paraestatales y las erogaciones realizadas por parte de los municipios durante el ejercicio fiscal 2016, tanto en la obra directa como en la aplicación de recursos federales.

A continuación se presenta el cronograma de actividades, en donde se establecen las entidades que serán auditadas en su cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, a realizarse en un plazo de diez meses en los casos de los municipios y de doce meses para las entidades estatales, posteriores a la recepción en este órgano técnico de la cuenta pública de cada entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la LFSAP.

En el formato de cronograma de actividades del POA se indica como M1, M2,... M12, para identificar cada uno de los meses correspondiente al plazo previsto por el artículo 80 de la LFSAP, entendiéndose que el primer mes (M1), contará a partir de la fecha de recepción del corte anual como parte integrante de la cuenta pública de las entidades auditables.





AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS																				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																				
UNIDADES ADMINISTRATIVAS:			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES y AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO																	
DEPARTAMENTO(S) O AREA(S) QUE EJECUTAN:			Departamento de Auditoría a la Obra Pública de Municipios A, Departamento de Auditoría a la Obra Pública de Municipios B, Departamento de Auditoría a la Obra Pública de las Entidades Auditables del Estado y Departamento de Auditoría a la Obra Pública a Organismos Públicos Descentralizados y Autónomos Municipales.																	
OBJETIVO:			Verificar, evaluar y comprobar las inversiones o erogaciones que realicen las entidades auditables en obras públicas, vigilando que su avance y terminación estén de acuerdo con los programas y presupuestos autorizados y con las especificaciones técnicas requeridas.																	
NO.	ACTIVIDAD	EJERCICIO	META / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	ETAPAS	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
1	Auditoría a la obra pública municipal.	2016	120	Auditoría/ Recursos públicos/Informe final de auditoría	Preparación	X														
					Auditoría de campo		X													
					Gabinete		X													
					Pliego de observaciones y/o recomendaciones, y su notificación			X												
					Desahogo de pruebas				X											
					Anteproyecto de informe final de auditoría								X	X	X	X				
					Informe final de auditoría y su notificación													X		
2	Auditoría a la obra pública de los municipios: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.	2016	5	Auditoría/ Recursos públicos/Informe final de auditoría	Preparación	X														
					Auditoría de campo		X	X												
					Gabinete		X	X												
					Pliego de observaciones y/o recomendaciones, y su notificación				X											
					Desahogo de pruebas					X										
					Anteproyecto de informe final de auditoría									X	X	X				
					Informe final de auditoría y su notificación													X		
3	Auditoría a la obra pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	2016	1	Auditoría/ Recursos públicos/Informe final de auditoría	Preparación	X														
					Auditoría de campo		X	X	X											
					Gabinete				X	X										
					Pliego de observaciones y/o recomendaciones, y su notificación									X						
					Desahogo de pruebas									X	X					
					Anteproyecto de informe final de auditoría										X	X	X			
					Informe final de auditoría y su notificación														X	





A continuación se señalan las entidades auditables del Estado que serán revisadas en su obra pública realizada en el ejercicio fiscal 2016, así como el alcance a revisar:

ENTIDADES A AUDITAR	PORCENTAJE A AUDITAR DEL MONTO EJERCIDO
SIOP	Hasta 60%

A la fecha de elaboración del presente POA se desconocen las cifras definitivas ejercidas por las unidades administrativas ejecutoras de obra pública, por lo que una vez que se reciba la relación de acciones registradas en su Programa Operativo Anual 2016, donde señalan el número de orden, el programa de inversión y su monto, entre otros; será analizado dicho universo y considerando el monto de inversión, el grado en su avance físico y financiero, y observando su relevancia en función a su impacto social, se seleccionarán las obras más significativas para auditar, cuidando cumplir con los preceptos rectores que rigen esta institución.

La revisión de los recursos destinados a la obra pública en los municipios tendrá un alcance hasta del 60% independientemente del origen de los mismos.

El cumplimiento de las metas y alcances contemplados en este programa queda sujeto a las fechas en que los entes auditables presenten su cuenta pública, de acuerdo a la situación que prevalece en todos y cada uno de los 125 municipios del Estado.





AUDITORÍA A LOS FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

El objetivo de esta auditoría es verificar y auditar que los fraccionamientos o acciones urbanísticas que se desarrollen en los municipios del Estado de Jalisco, se ajusten para su ejecución a los requisitos establecidos en las leyes respectivas.

En la ejecución de esta auditoría participan las siguientes unidades administrativas de la institución:

- Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero,
- Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, de la Dirección de Auditoría a la Obra Pública,
- Dirección de Responsabilidades.

A continuación se presenta el cronograma de actividades, en donde se establecen las entidades que serán auditadas en su cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, a realizarse en un plazo de diez meses posteriores a la recepción en este órgano técnico de la cuenta pública de cada entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la LFSAP.

En el formato de cronograma de actividades del POA se indica como M1, M2,... M12, para identificar cada uno de los meses correspondiente al plazo previsto por el artículo 80 de la LFSAP, entendiéndose que el primer mes (M1), contará a partir del día siguiente a aquel en que remitan las correspondientes cuentas públicas las entidades auditables municipales.





AUDITORÍA A LOS FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO																				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																				
UNIDADES ADMINISTRATIVAS		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO.																		
DEPARTAMENTO(S) O ÁREA(S) QUE EJECUTAN		Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.																		
OBJETIVO		El objetivo sustancial es verificar, revisar y auditar que los fraccionamientos o acciones urbanísticas que se realicen en los municipios del estado, se ajusten a los requisitos establecidos en las leyes respectivas.																		
NO.	ACTIVIDAD	EJERCICIO	META / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	ETAPAS	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
1	Auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas de los municipios.	2016	120	Auditoría/ Informe final de auditoría	Preparación	X														
					Auditoría de campo		X	X	X											
					Gabinete		X	X	X											
					Pliogo de observaciones y/o recomendaciones, y su notificación				X	X	X									
					Desahogo de pruebas					X	X	X								
					Anteproyecto de informe					X	X	X	X							
					Proyecto de informe final de auditoría													X		
					Informe final de auditoría y su notificación														X	
2	Auditoría a los fraccionamientos o acciones urbanísticas de: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.	2016	5	Auditoría/ Informe final de auditoría	Preparación	X	X													
					Auditoría de campo		X	X	X	X	X	X								
					Gabinete		X	X	X	X	X	X								
					Pliogo de observaciones y/o recomendaciones, y su notificación				X	X	X	X								
					Desahogo de pruebas					X	X	X								
					Anteproyecto de informe								X	X	X					
					Proyecto de informe final de auditoría													X		
					Informe final de auditoría y su notificación														X	

El cumplimiento de las metas y alcances contemplados en este programa queda sujeto a las fechas en que los entes auditables presenten su cuenta pública, de acuerdo a la situación que prevalece en todos y cada uno de los 125 municipios del Estado en relación a fraccionamientos o acciones urbanísticas desarrollados durante el ejercicio fiscal correspondiente.





AUDITORÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS

El objetivo de esta auditoría es llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías al Congreso del Estado, a los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los organismos públicos autónomos, organismos públicos descentralizados estatales y fideicomisos públicos estatales, o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos, a fin de emitir el anteproyecto de informe final de auditoría derivado de las revisiones practicadas, utilizando las normas de auditoría y cumpliendo las disposiciones legales aplicables.

En la ejecución de esta auditoría participan las siguientes unidades administrativas de la institución:

- Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero,
- Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos,
- Dirección de Responsabilidades.

Las entidades sujetas a revisión fueron seleccionadas en función de los siguientes criterios: se tomaron como base los programas del Gobierno del Estado, verificando las entidades que recibieron recursos en el ejercicio 2016, así como el monto asignado en su presupuesto, el resultado de las revisiones de ejercicios anteriores, el tiempo transcurrido desde la última auditoría, entre otros.

La auditoría a la cuenta pública del Estado de Jalisco correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se practicará tomando en consideración que el Gobierno del Estado presentará la cuenta pública de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y con los documentos emitidos por el CONAC denominados "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", y "Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable".





En términos de lo establecido en el numeral 5. b del "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", la estructura de la Cuenta Pública, se integra de la siguiente manera:

b. Estructura de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa:

Adicionalmente a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos que a continuación se detalla, la Cuenta Pública de la Entidad Federativa deberá contener lo siguiente:

- I. Resultados Generales que contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG.
- II. Información contable, que contendrá los estados financieros consolidados de la Entidad Federativa.

b.1. El Tomo del Poder Ejecutivo se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Información programática.
- IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

b.2. El Tomo del Poder Legislativo contendrá los apartados para los entes públicos de la Legislatura de la Entidad Federativa, en su caso, por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de las Entidades de Fiscalización Superior del Estado, y la de otros entes públicos, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Información programática.
- IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.





b.3. El Tomo del Poder Judicial contendrá los apartados para los tribunales que establezcan las legislaciones locales, así como cualquier otro ente público del Poder Judicial, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

b.4. El Tomo de los órganos autónomos contendrá los apartados para cada uno de los entes públicos que lo conforman y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.

I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.

II. Información presupuestaria.

III. Información programática.

IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

Asimismo, el numeral 6 del "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", precisa la información adicional a presentar en la cuenta pública, como sigue:

b. Para el caso de las Entidades Federativas, la información del Sector Paraestatal cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desagrega conforme a la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011 en:

b.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.

b.2 Instituciones Públicas de Seguridad Social.

b.3 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.

b.4 Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.

b.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.

b.6 Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.

b.7 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.





Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de las Entidades Federativas, se estructurará por ente público en los siguientes términos.

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Información programática.
- IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

Por consiguiente, se programa la auditoría a la Cuenta Pública del Estado de Jalisco correspondiente al ejercicio fiscal 2016, como sigue:

Tomo del Poder Ejecutivo:

Diversas dependencias del Poder Ejecutivo.

Tomo del Poder Legislativo:

Congreso del Estado de Jalisco.

Tomo del Poder Judicial:

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Tomo de los Órganos Autónomos:

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
Comisión Estatal de Derechos Humanos.





Tomo sobre el Sector Paraestatal:

Instituto de Pensiones del Estado
Sistema de Tren Eléctrico Urbano
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital
Fideicomiso del Fondo Metropolitano de la Zona Metropolitana de Guadalajara
Fondo Jalisco de Fomento Empresarial
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
Instituto Jalisciense del Emprendedor
Organismo Público Descentralizado del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo
Organismo Público Descentralizado del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.





En consecuencia, tomando en cuenta los recursos humanos con que cuenta esta institución, a continuación se presenta el cronograma de actividades del POA 2017, en donde se describen las auditorías programadas a realizarse en un plazo de doce meses posteriores a la recepción en este órgano técnico de la cuenta pública, mismos que en el formato se indican como M1, M2,... M12, para identificar cada uno de los meses correspondientes al plazo previsto por el artículo 80 de la LFSAP; en el entendido de que dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente de la entrega de la cuenta pública.

AUDITORÍA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS																				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																				
UNIDADES ADMINISTRATIVAS:			DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO.																	
DEPARTAMENTO(S) O AREA(S) QUE EJECUTAN:			Auditoría a Dependencias del Ejecutivo y Organismos Desconcentrados; Auditoría a Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos; Auditoría al Poder Legislativo y Organismos Públicos Autónomos; Auditoría al Poder Judicial y Tribunal de Arbitraje y Escalafón de la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismo Públicos Autónomos.																	
OBJETIVO:			Llevar a cabo la práctica de visitas, inspecciones y auditorías a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos públicos autónomos y organismos públicos descentralizados estatales, a fin de emitir los anteproyectos de los informes derivados de las revisiones, utilizando las normas y procedimientos de auditoría, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.																	
NO.	ACTIVIDAD	EJERCICIO	META / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	ETAPAS	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12			
1	Auditoría a la Cuenta Pública de la Entidad Federativa (Jalisco), en los términos de la LGCG y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.	2016	1	Auditoría/recursos públicos/Informe final de auditoría	Trabajos previos	X														
					Planeación	X	X													
					Desahogo de procedimientos		X	X	X	X	X	X	X							
					Elaboración de pliegos y su notificación												X			
					Formulación del anteproyecto de informe													X	X	
					Proyecto de informe final de auditoría														X	
2	Efectuar la revisión de los estados financieros dictaminados de organismos públicos estatales o municipales descentralizados o fideicomisos, así como emitir la opinión técnica de los mismos.	Varios ejercicios	100%	Opiniones técnicas efectuadas	Proyecto de opinión técnica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
					Opinión técnica y su notificación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		





ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES AUDITABLES

Las actividades para realizar el análisis de la situación financiera de los municipios, son elementos que forman parte del informe final de auditoría; y para su ejecución es necesaria la participación de los Departamentos de Planeación, Programación y Coordinación Técnica, y el de Investigación, Análisis y Normatividad Técnica, ambos adscritos a la Dirección Técnica, así como del Área de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.

A continuación se detallan las actividades a realizar durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017:

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES AUDITABLES																
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																
UNIDADES ADMINISTRATIVAS:			DIRECCIÓN TÉCNICA Y AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO.													
DEPARTAMENTO(S) O ÁREA(S) QUE EJECUTAN:			Departamento de Planeación, Programación y Coordinación Técnica y Departamento de Investigación, Análisis y Normatividad Técnica de la Dirección Técnica.													
OBJETIVO:			Revisar y analizar el presupuesto de egresos, sus modificaciones, el informe de avance de gestión financiera y las modificaciones a la carátula de la cuenta pública, remitidos por las entidades municipales, comprobando el cumplimiento exhortado en la norma vigente y efectuar el seguimiento a efecto de que éstas se han ajustado a las partidas y montos aprobados, mediante el informe presupuestal y estadístico.													
NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Analizar los presupuestos de egresos en base a programas de las entidades auditables municipales.	210	Presupuestos analizados	34	33	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
2	Analizar las modificaciones y documentos complementarios de presupuestos de egresos en base a programas de las entidades auditables municipales.	100	Modificaciones y documentos complementarios analizados	4	4	4	8	8	8	12	12	16	8	8	8	100
3	Informar a las entidades municipales del resultado del análisis al presupuesto, modificaciones y documentos complementarios.	310	Fichas informativa entregadas	0	30	0	0	30	5	5	5	10	5	5	5	100





NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
4	Elaborar los informes del análisis al presupuesto respecto a la gestión y a su desempeño.	108	Informes de desempeño elaborados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
5	Revisar de los resultados de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) de los 125 municipios y de los tres poderes del estado y organismos públicos autónomos, de los organismos públicos descentralizados, tanto municipales y estatales.	455	IAGF revisados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
6	Entregar los resultados de los Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) de los 125 municipios y de los tres poderes del estado y organismos públicos autónomos, de los organismos públicos descentralizados, tanto municipales y estatales.	380	IAGF entregados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
7	Actualizar el formato para la propuesta de presupuesto público municipal 2018.	1	Proyecto de formato de presupuesto	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100
8	Actualizar el formato de Informe de Avances de Gestión Financiera (IAGF) 2018 de entidades públicas.	1	Proyecto de formato de IAGF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	100
9	Actualizar el proyecto de carátula de la cuenta pública 2018 de entidades municipales.	1	Proyecto de carátula de cuenta pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	100
10	Elaborar la guía de operación de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM).	1	Guía de operación del FAISM y FAFM elaborada	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
11	Actualizar el calendario de obligaciones municipales 2018.	1	Calendario de obligaciones actualizado	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	100
12	Actualizar el formato de estado de deuda pública a integrarse en la Cuenta Pública 2018.	1	Formato de estado de deuda pública revisado	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100
13	Registrar y analizar las obligaciones de financiamiento de las entidades públicas.	24	Obligaciones de financiamiento analizadas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
14	Realizar el informe de la situación de la deuda pública de cada municipio.	125	Informe de la deuda pública municipal realizado	8	8	12	12	12	12	8	8	8	4	4	4	100





ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PROCESOS DE AUDITORÍA

En el siguiente cronograma se describen las actividades que sirven de apoyo y son necesarias para que el personal que lleva a cabo las revisiones a las entidades auditables, se desempeñe en condiciones óptimas y esto redunde en una mayor calidad en los procesos de auditoría. Estas actividades son realizadas por la Dirección de Responsabilidades, la Dirección General de Administración, así como por el Departamento de Evaluación, Informática, Estadística y Sistemas de la Dirección Técnica, en los ámbitos de competencia que corresponde a cada una de estas áreas, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017.

ACTIVIDADES DE APOYO A LOS PROCESOS DE AUDITORÍA																
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																
UNIDADES ADMINISTRATIVAS:		DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.														
DEPARTAMENTO(S) O ÁREA(S) QUE EJECUTAN:		Departamento de Evaluación, Informática, Estadística y Sistemas de la Dirección Técnica, Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Departamento de Control de Parque Vehicular de la Dirección General de Administración.														
OBJETIVO:		Contar con la infraestructura necesaria para la recepción, registro, integración y actualización de la base de datos de las cuentas públicas, mantener los equipos de trabajo en óptimas condiciones, proporcionar en tiempo y forma los materiales requeridos para desempeñar eficazmente el trabajo.														
NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Recibir las cuentas públicas de los entes auditables.	100%	Cuentas públicas recibidas	5	6	4	5	5	15	10	15	8	15	6	6	100
2	Digitalizar y respaldar los estados financieros de la información recibida a través del módulo de recepción de cuentas públicas del S.I.E.A., incluyendo las modificaciones de cada ente, así como la base de datos respectiva y la información comprobatoria que adjunte.	100%	Informes digitalizados y respaldados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
3	Capturar y digitalizar los formatos de participaciones que envía la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas respecto de los Municipios del ejercicio fiscal vigente, para su integración dentro del S.I.E.A. Subsistema de Consulta de Cuentas Públicas.	100%	Formatos de participaciones digitalizados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100





NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
4	Otorgar asesorías y soporte técnico a las y los funcionarios municipales en el manejo del S.I.E.A. de cuenta pública municipal.	100%	Asesorías brindadas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
5	Administrar los contenidos de la página WEB, www.asej.gob.mx.	100%	Solicitudes de actualización publicadas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
6	Administrar los contenidos de la plataforma Intranet ASEJ.	100%	Solicitudes de actualización publicadas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
7	Mantener en operación los sistemas informáticos de la ASEJ.	100%	Respaldos realizados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
			Mantenimientos realizados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
8	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de la ASEJ.	100%	Mantenimientos a equipos realizados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
9	Actualizar la memoria técnica de los servicios de red, servicios especializados, configuraciones de equipos de cómputo y espacios en servidores.	100%	Memoria técnica actualizada	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
10	Dar seguimiento a la implementación del sistema informático de recepción y consulta de cuenta pública.	48%	Sistema informático implementado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
11	Identificar, reportar, analizar y difundir los incidentes que pongan en riesgo los activos de la institución.	100%	Incidentes gestionados.	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
12	Elaborar y presentar los informes financieros.	12	Informes financieros elaborados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
13	Realizar las licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios.	6	Licitaciones realizadas	0	17	0	0	33	0	0	0	33	17	0	0	100
14	Realizar, proponer, analizar y presentar el proyecto de presupuesto 2018.	1	Proyecto de presupuesto realizado	0	0	0	0	0	0	25	50	25	0	0	0	100
15	Aplicar, administrar, controlar e informar a la o al Auditor Superior del presupuesto ejercido en 2017.	12	Presupuesto administrado e informado	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100





NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
16	Preparar, analizar y presentar los Informes de PROFIS.	6	Informes de PROFIS realizados	0	17	0	17	0	0	17	0	16	16	0	17	100
17	Aplicar, controlar e informar a la o al Auditor Superior del presupuesto ejercido de PROFIS.	5	Presupuesto PROFIS informado	0	0	0	20	0	0	20	0	20	0	20	20	100
17	Seleccionar, evaluar y reevaluar a los proveedores.	100%	Proveedores evaluados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
18	Levantar el inventario de bienes muebles e inmuebles y mantenerlo actualizado.	2	Inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	50	100
19	Establecer, controlar y evaluar el programa interno de protección civil para el personal.	100%	Programa interno de protección civil controlado	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
20	Calcular y verificar la correcta comprobación de los viáticos y pasajes solicitados en los programas de comisiones.	100%	Viáticos y pasajes verificados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
21	Resguardar y controlar las cuentas públicas y documentos oficiales que ingresan al archivo de la ASEJ.	100%	Cuentas públicas resguardadas y entregadas	12	12	12	7	7	7	7	7	7	7	7	8	100
22	Otorgar atención médica preventiva, estabilizar en edificio y derivar a servicios externos la urgencia.	100%	Atención médica interna otorgada	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
23	Conservar, dar mantenimiento y limpieza, así como mejorar y/o adecuar las instalaciones de la ASEJ, de acuerdo al plan de mantenimiento preventivo.	100%	Actividades preventivas realizadas	9	8	8	8	9	8	8	8	9	8	8	9	100
24	Conservar, dar mantenimiento y limpieza, así como mejorar y/o adecuar las instalaciones de la ASEJ, de acuerdo al plan de mantenimiento correctivo.	100%	Actividades correctivas realizadas	9	8	8	8	9	8	8	8	9	8	8	9	100
25	Realizar el mantenimiento y la conservación del parque vehicular.	100%	Mantenimiento del parque vehicular	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100





ACTIVIDADES JURÍDICAS Y TRANSPARENCIA

Para la realización de estas actividades se cuenta con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Responsabilidades, las cuales presentan su cronograma donde se detallan las actividades a realizar durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017:

ACTIVIDADES JURÍDICAS Y TRANSPARENCIA																
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																
UNIDADES ADMINISTRATIVAS:		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES														
DEPARTAMENTO(S) O ÁREA(S) QUE EJECUTAN:		Transparencia, Contencioso y Consultivo de la Dirección General de Administración y Dirección de Responsabilidades.														
OBJETIVO:		Verificar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los sujetos auditables en rendición de cuentas y atención de créditos fiscales, y en caso contrario aplicar las sanciones correspondientes previstas en la LFSAP; además actuar como órgano de consulta, atender asuntos contenciosos. Asimismo cumplir con lo que en materia de transparencia en la información marca la legislación aplicable.														
NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Actuar como órgano de consulta de la Encargada de la Auditoría Superior, de las y los Auditores Especiales y de las y los Titulares de las direcciones.	100%	Consultas otorgadas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
2	Representar en los conflictos que se susciten en la aplicación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.	100%	Actuación en juicios laborales	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
3	Asistir en las denuncias penales, así como coadyuvar con el Ministerio Público en los procesos penales de los que forme parte la ASEJ, previa instrucción de la Encargada de la Auditoría Superior.	100%	Actuación en averiguaciones o juicios penales	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100





NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
4	Resolver los recursos de revisión que se presenten en la ASEJ.	100%	Recursos de revisión atendidos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
5	Interponer los medios de apremio respecto de créditos fiscales a las entidades auditables omisas, previa autorización de la Encargada de la Auditoría Superior.	100%	Medios de apremio interpuestos	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
6	Apoyar en la adquisición de bienes y servicios; así como en la celebración de contratos.	100%	Licitaciones o contratos celebrados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
7	Atender las solicitudes de información pública recibidas a través de cualquier medio (personal, Infomex, correo electrónico, remitidas por el ITEI).	100%	Solicitudes atendidas	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
8	Requerir a las y los servidores públicos por el incumplimiento de la presentación de cuentas públicas, estados financieros, informes y cortes de caja que en términos de ley se señale.	100%	Servidores/as públicos/as requeridos	0	30	0	0	35	0	0	0	35	0	0	0	100
9	Brindar asesoría a las y los servidores públicos de las entidades auditables que lo soliciten.	100%	Asesorías brindadas	5	10	5	5	10	10	10	15	5	5	10	10	100
10	Proponer los medios de apremio e imposición de sanciones por incumplimiento de los sujetos auditables en la entrega de cuentas públicas.	100%	Medios de apremio e imposición de sanciones realizados	0	30	0	0	35	0	0	0	35	0	0	0	100





CAPACITACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES AUDITABLES

El Departamento de Capacitación a Entidades Fiscalizadas es el encargado de capacitar y apoyar técnicamente a las y los servidores públicos de las entidades auditables para contribuir en el ejercicio de sus funciones y obligaciones en el proceso técnico y normativo de la aplicación, revisión, examen y fiscalización de los recursos públicos.

A continuación, se detallan las actividades a realizar por este departamento durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017:

CAPACITACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES AUDITABLES																
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																
UNIDAD ADMINISTRATIVA:		DIRECCIÓN TÉCNICA														
DEPARTAMENTO(S) O ÁREA(S) QUE EJECUTAN:		DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A ENTIDADES FISCALIZADAS														
OBJETIVO:		Capacitar y apoyar técnicamente a las y los servidores públicos de las entidades auditables para contribuir en el ejercicio de sus funciones y obligaciones en el proceso técnico y normativo de la aplicación, revisión, examen y fiscalización de los recursos públicos.														
NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL A AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Sistema Informático Estatal de Auditoría (SIEA), dirigido al gobierno municipal.	6	Cursos impartidos	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
		250	Servidores/as públicos/as capacitados/as	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
2	Elaboración e integración de la cuenta pública, dirigido al gobierno municipal.	6	Cursos impartidos	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
		250	Servidores/as públicos/as capacitados/as	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100





NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3	Principales irregularidades detectadas en la obra pública y fraccionamientos, dirigido al gobierno municipal.	5	Cursos impartidos	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
		250	Servidores/as públicos/as capacitados/as	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Presupuesto basado en resultados, dirigido al gobierno estatal.	4	Cursos impartidos	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	100
		200	Servidores/as públicos/as capacitados/as	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	100
5	Marco jurídico y operativo para la gestión de los recursos federales transferidos, dirigido al gobierno municipal.	6	Cursos impartidos	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100
		140	Servidores/as públicos/as capacitados/as	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100
6	Presupuesto basado en resultados, dirigido a gobierno municipal.	6	Cursos impartidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	50	0	100
		250	Servidores/as públicos/as capacitados/as	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	50	0	100





PROFESIONALIZACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASEJ

El Departamento de Profesionalización en la Fiscalización Superior es el encargado de proporcionar y gestionar la capacitación al personal de la institución, a través de las categorías de formación básica, desarrollo profesional y especialidades en materias específicas.

A continuación, se detallan las actividades a realizar por este departamento durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017:

PROFESIONALIZACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ASEJ																
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																
UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN TÉCNICA														
DEPARTAMENTO(S) O ÁREA(S) QUE EJECUTAN:		DEPARTAMENTO DE PROFESIONALIZACIÓN EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR														
OBJETIVO:		Proporcionar la capacitación suficiente para la profesionalización de la ASEJ en su conjunto.														
NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Programa institucional de diplomados.	1	Diplomados impartidos	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	100
2	Programa de licenciatura ejecutiva.	3	Cuatrimestres impartidos	0	0	0	33	0	0	0	33	0	0	0	34	100
3	Programa de capacitación interna.	50	Cursos impartidos	4	8	12	12	8	8	8	8	8	8	8	8	100
4	Programa de capacitación para la revisión de recursos federales.	10	Cursos impartidos	0	0	0	0	0	0	10	10	20	20	20	20	100
5	Programa para el reforzamiento y actualización integral de los sistemas de gestión.	20	Cursos impartidos	0	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100





SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN Y DISTINTIVOS DE LA ASEJ

Las actividades que se programan en este rubro están encaminadas a lograr el objetivo de elevar la eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de las actividades que realizan las unidades administrativas de la institución, mediante la evaluación y seguimiento del cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Programa Operativo Anual de la ASEJ, y con base en la mejora continua de los procesos y sistemas de trabajo. La Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento es la responsable de la ejecución de este cronograma de actividades, y para su cumplimiento es necesaria la participación de todas las unidades Administrativas de la institución.

SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN Y DISTINTIVOS DE LA ASEJ																
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POA 2017																
UNIDAD ADMINISTRATIVA:			DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO													
OBJETIVO:			Vigilar que la ASEJ cumpla con las normas y demás disposiciones legales que le son aplicables para elevar la eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos.													
NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Dar continuidad a las acciones para mantener la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo la norma ISO 9001:2015.	1	Mantenimiento de certificado	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
2	Integrar el POA 2017 de la ASEJ.	1	POA 2017 autorizado	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Integrar el proyecto de POA 2018 de la ASEJ.	1	Proyecto de POA 2018 integrado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	25	45





NO.	ACTIVIDAD	META/ ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO												TOTAL AL AÑO
				1 TRIM			2 TRIM			3 TRIM			4 TRIM			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
4	Dar continuidad a las acciones para mantener la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) bajo la norma ISO/IEC 27001:2013.	1	Mantenimiento de certificado	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
5	Desarrollar el diagnóstico de clima laboral de la ASEJ.	1	Diagnóstico desarrollado	0	0	0	0	0	0	0	50	50	0	0	0	100
6	Dar continuidad a las acciones para mantener la certificación en la Norma Igualdad Laboral y No discriminación.	1	Mantenimiento de certificado	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
7	Realizar la transición del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social (SGRS) a la norma SA8000:2014.	1	Certificado obtenido	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
8	Dar continuidad a las actividades para renovar el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (DEFER).	1	Distintivo renovado	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
9	Dar continuidad a las actividades para mantener el Distintivo Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo" (DEI).	1	Mantenimiento de distintivo	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
10	Dar continuidad a las actividades para renovar la certificación como un excelente lugar de trabajo por Great Place to Work ®	1	Certificado obtenido	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100
11	Dar continuidad a las actividades para renovar los Distintivos I, G y S.	3	Certificados renovados	8	8	9	8	8	9	8	8	9	8	8	9	100





ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

- **AECF:** Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero.
- **ASEJ:** Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- **ASF:** Auditoría Superior de la Federación.
- **ASOFIS:** Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.
- **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **CPEJ:** Constitución Política del Estado de Jalisco.
- **DAM:** Dirección de Auditoría a Municipios.
- **DAOP:** Dirección de Auditoría a la Obra Pública.
- **DAPEOPA:** Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos.
- **DGA:** Dirección General de Administración.
- **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- **DPES:** Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento.
- **DR:** Dirección de Responsabilidades.
- **DT:** Dirección Técnica.
- **LFSAP:** Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **POA:** Programa Operativo Anual.
- **PROFIS:** Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.
- **RIASEJ:** Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
- **S.I.E.A.:** Sistema Informático Estatal de Auditoría.
- **SIOP:** Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- **SNF:** Sistema Nacional de Fiscalización.

